ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2024/5572 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/38/2024 en la modalidad de suplemento de crédito del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.*

Edicto

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

Modificación de Crédito – Suplemento de Crédito Nº 3/38/2024

1.-Gastos:

Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	4.500,00
	Total presupuesto de gastos	**4.500,00**

2.-Ingresos:

El anterior importe se financia con cargo a:

Resumen:	
a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería (Financiación General)	4.500,00
Total financiación modificación créditos	**4.500,00**

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, 3 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.

cve: BOP-2024-5572
Verificable en https://bop.dipujaen.es